



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patentes de Alcoholes Restaurante
Rol N° 4-964.

LONGAVI, 15 OCT. 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 1964 /

VISTOS:

La solicitud de Patentes de Alcoholes y declaración de capital presentada por **HECTOR SEBASTIAN TAPIA VEGA, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Informe N° 60 de fecha 18 de agosto de 2025, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 2507469940 de fecha 30 de septiembre de 2025, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

La aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2025.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Héctor Tapia Vega cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la PATENTE DE ALCOHOLES DE GIRO RESTAURANTE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ROL N° 4-964 A NOMBRE DE HECTOR SEBASTIAN TAPIA VEGA, R.U.T. N° [REDACTED] DIRECCION COMERCIAL CALLE 2 PONIENTE N° 433 LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

B. Almudena / A. Joaquin

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.




JAIME BRIONES JORQUERA
ALCALDE